

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-03 Versión: 03
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Fecha: 01/06/2023

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

PROCESO No:

Con el fin de apoyar la prestación de servicios institucionales, se presenta la siguiente necesidad para generar el estudio previo respectivo y consecuentemente, se satisfaga el requerimiento formulado.

I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una Entidad Descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera adscrita a la Secretaría de Salud Municipal con el objeto de prestar servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Municipio y como parte del sistema de seguridad social en salud.

La ESE IMSALUD está integrada por 37 IPS en funcionamiento, 6 UBAS con atención 24 horas que ofertan servicios hospitalarios con camas y Urgencias, las restantes 31 ofrecen servicios ambulatorios dentro del primer nivel de atención en Salud que abarcan desde la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, apoyo diagnóstico y terapéutico y traslado asistencial de pacientes. Adicionalmente se cuenta con una sede administrativa y un archivo central.

A continuación, se presentan las sedes y su ubicación geográfica:

Nº	NOMBRE DE LA SEDE	COMUNA	DIRECCIÓN
1	UBA La Libertad	3	Av 13 #18-36 Y 18-40
2	UBA Comuneros	7	Cl 5 #5-29
3	UBA Policlínico Atalaya	7	Cl 4DN #25-40
4	UBA Agua Clara	RURAL	Barrio nuevo
5	UBA Puente Barco Leones	10	Av 4 #17-89
6	UBA Loma de Bolívar	9	Cl 6N #13-78
7	I.P.S. San Martín	4	Cl 4N #10-45
8	I.P.S. San Luis	4	Cl 26N #3-06
9	I.P.S. Boconó	3	Kdx 40-1
10	I.P.S. San Mateo	3	Av 5 #12-46
11	I.P.S. Santa Ana	3	Av 3 #5-40
12	I.P.S. Sevilla	5	Av 8 #2AN-50
13	I.P.S. Toledo Plata	6	Cl 14 Av 17 esquina
14	I.P.S. Aeropuerto	6	Cl 11 #3-66
15	I.P.S. La Ermita	7	Cl 35 Av. 9
16	I.P.S. Ospina Perez	7	Cl 20 #5-19
17	I.P.S. Claret	7	Mz 55 Lote Esquina
18	I.P.S. Belisario	8	Cl 14 #14-25
19	I.P.S. Palmeras	8	Cl 21 Av 48 esquina
20	I.P.S. Niña Ceci	8	Cl 5 #7-89
21	I.P.S. Los Olivos	8	Av 47A #8-10
22	I.P.S. Belén	9	Cl 26N #27-90
23	I.P.S. Divina Pastora	9	Cl 31N #39-15
24	I.P.S. El Rodeo	9	Cl principal
25	I.P.S. Cundinamarca	9	Cl 12N #22-70
26	I.P.S. Domingo Perez	9	Av 19N #22-125
27	I.P.S. Guaimaral	5	Av 12EN #9BN-15
28	I.P.S. El Contento	1	Cl 17 #17-48
29	I.P.S. El Cerrito	6	Kdx 12-2
30	I.P.S. El Salado	6	Av 6 #19-07
31	I.P.S. El Pórtico	RURAL	Kdx 19-22
32	I.P.S. La Floresta	RURAL	RURAL

Imsalud

REQUISICIÓN

NOTA:

16 JUN 2026

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980

www.imsalud.gov.co

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-03 Versión: 03
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Fecha: 01/06/2023

33	I.P.S. Buena Esperanza	RURAL	Vereda Matecaña
34	I.P.S. Guaramito	RURAL	RURAL
35	I.P.S. Banco de Arena	RURAL	RURAL
36	I.P.S. San Faustino	RURAL	San Faustino
37	I.P.S. Palmarito	RURAL	Área Urb. Corregimiento Palmarito
38	Sede Administrativa	2	Av Libertadores #0-124 Barrio Blanco
39	Archivo Central		

Por otra parte, se cuenta con sedes en arriendo para contingencias y extensión administrativa **temporal**

Nº	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN
1	IPS Maria de los angeles	Lote 9 Manzana J3 Atalaya 1 Etapa, Atalaya 1
2	Siau	Av 0A #21-43
3	Cuentas médicas	CI 22 #0B-130

La interconexión es la vinculación de recursos físicos y soportes lógicos, incluidas las instalaciones esenciales necesarias, para permitir el inter funcionamiento de las redes y la interoperabilidad de servicios de telecomunicaciones. La ESE IMSALUD requiere de la misma para ejecutar su misión institucional y garantizar la comunicación entre sedes, así como la disponibilidad de información y acceso a datos de interés institucional.

Una interconexión es una comunicación efectuada entre dos o más puntos, con el objetivo de crear una unión entre ambos, sean temporales para efectuar una transmisión puntual o fija, on-line, comunicando permanentemente dos máquinas.

Por otra parte, la utilización de MPLS (Multiprotocol Label Switching) permite gestionar de una mejor manera el ancho de banda en la interconexión de las diferentes sedes.

Con el objetivo de avanzar y mejorar los sistemas de comunicación, incluido el correo electrónico y demás aplicativos institucionales, se requiere interconectar la sede principal, las Unidades Básicas e IPS.

Para el segundo semestre del año 2026 se contempla el inicio del programa de telemedicina el cual requiere el aumento de anchos de banda en las sedes Comuneros y La libertad.

Por lo anterior se requiere que para a vigencia 2026, la ESE Imsalud contrate el **SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA O RADIO ENLACE PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS REDES URBANAS DE LA ESE IMSALUD**

II. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA O RADIOENLACE PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS REDES URBANAS DE LA ESE IMSALUD

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
3. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Instalar y configurar todos los dispositivos, equipos, accesorios, cableado, conectores, demás elementos físicos apropiadamente dimensionados y de software, necesarios para realizar la conexión y operación del servicio a internet; esto no debe generar costos adicionales al presupuesto y se entregarán en calidad de comodato.
2. La red MPLS debe culminar en la sede administrativa de la ESE IMSALUD de tal manera que todas las sedes asistenciales puedan interconectarse con los servidores ubicados dentro de la sede administrativa y la salida a internet se gestione desde el firewall propiedad de la ESE IMSALUD. Todo esto sin generar costos adicionales
3. El oferente se debe encargar de todos los procesos relacionados con la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y monitoreo de la red provista.
4. En caso de requerirse reubicación de alguno de los enlaces contratados, el contratista deberá realizar la instalación y configuración de este, sin costo adicional.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-03 Versión: 03
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Fecha: 01/06/2023

- Brindar la ayuda y el apoyo necesario por profesionales con experiencia en el campo de las Telecomunicaciones e Internet, con el fin de proporcionar una respuesta ágil y concisa a cualquier inquietud que se pueda presentar.
- Realizar el proceso de gestión de identidades para crear un usuario en la mesa de ayuda institucional dentro de la cual el tiempo máximo de atención de cada caso no debe ser superior a dos (2) horas
- Suministrar todas las IP WAN de cada equipo de borde en cada sede a fin de que la ESE IMSALUD monitoree cada uno de los enlaces.
- Ajustar la factura mensual de acuerdo con el reporte de disponibilidad entregado y cumpliendo la siguiente tabla de descuentos:

Tabla Disponibilidad MPLS por sede URBANA y servicio de Internet sede principal		
Porcentaje de Disponibilidad	Minutos de NO Disponibilidad	Descuento en la factura
100% <= P <= 99.72%	hasta 120	0%
99.71% <= P <= 99.31%	entre 121 y 300	10%
99.30% <= P <= 98.96%	entre 301 y 450	15%
98.95% <= P <= 97.92%	entre 451 y 900	20%
97.91% <= P <= 96.53%	entre 901 y 1500	25%
96.52% <= P <= 93.06%	entre 1501 y 3000	30%
93.05% <= P <= 0%	De 3001 en adelante	50%

- En el primer mes del contrato contado a partir del acta de inicio realizar la configuración de los equipos de la troncal de acceso a internet de tal forma que permita enrutar los prefijos IPv6 en convivencia con IPv4, garantizando que el servicio sea plenamente operativo.
- Para que se considere como instalado, en funcionamiento y recibida la solución correspondiente por parte del Interventor o del supervisor del contrato, se deberá entregar un registro fotográfico digital que permita apreciar las condiciones en que fue ejecutada la instalación. Los escenarios mínimos para mostrar son:
 - Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre y dirección
 - Sitio de instalación
 - Cada uno de los elementos suministrados e instalados
 - Fotografía en que se evidencia navegación en Internet con test de velocidad.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. SERVICIOS

Se requiere persona natural o jurídica con experiencia de mínimo dos (2) años en procesos relacionados con el objeto contractual, que ofrezca:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ZONA	TIPO
1	Servicio de internet en fibra óptica dedicada de 500 Mbps simétricas , sin reuso 1:1 para la sede administrativa . Incluye 5 direcciones IP públicas	1	Urbana	Fibra óptica
2	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica dedicada de 200 Mbps simétricas , con reuso 1:1 para las sedes: - Comuneros - La Libertad	2	Urbana	Fibra óptica
3	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica dedicada de 100 Mbps simétricas , con reuso 1:1 para las sedes: - Loma de Bolívar - Policlínico Atalaya - Puente Barco Leones - Auditoria Medica (temporal) - Siau (temporal)	5	Urbana	Fibra óptica
4	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica de 50 Mbps simétricas , con reuso 1:1 para las sedes: - Aeropuerto - El Salado - Niña Ceci - Santa Ana	5	Urbana	Fibra óptica Radio enlace

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-03 Versión: 03
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Fecha: 01/06/2023

	- Maria de los Ángeles (temporal)			
5	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica de 30 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para las sedes: - Belisario - Claret - Cundinamarca - El Contento - Guaimaral - Palmeras - San Martín - Sevilla	8	Urbana	Fibra óptica Radio enlace
6	Servicio de conexión MPLS en fibra óptica de 20 Mbps simétricas, con reuso 1:1 para las sedes: - Boconó - Divina Pastora - El Cerrito - El Rodeo - La Ermita - Los Olivos - San Luis - San Mateo - Archivo Central	9	Urbana	Fibra óptica Radio enlace
	TOTAL	30		

- La facturación debe especificar el cálculo de la disponibilidad de cada una de las sedes de acuerdo con los datos obtenidos por el servidor de monitoreo.
- La facturación de las sedes se efectuará siempre y cuando se encuentre operativa por parte de la ESE Imsalud
- El contrato incluirá penalizaciones económicas y la finalización del contrato si el ANS se incumple de forma habitual.
- La red MPLS debe culminar en la sede administrativa de la ESE IMSALUD de tal manera que todas las sedes asistenciales puedan interconectarse con los servidores ubicados dentro de la sede administrativa y la salida a internet se gestione desde el firewall propiedad de la ESE IMSALUD. Todo esto sin generar costos adicionales.
- El proponente deberá adjuntar el registro único TIC vigente que lo habilita como proveedor de servicios de redes y telecomunicaciones.

IV. DURACIÓN

La duración será de seis (6) meses a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

V. TIPOS DE OFERTA

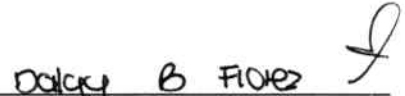
GLOBAL

VI. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		CONTRATACIÓN DIRECTA	X
-----------------------------	--	--------------------------------	--	-------------------------	---

ANEXOS: NINGUNO

FECHA,


DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO
Subgerente administrativo y financiero


LUCAS AUGUSTO LIENDO ROMERO
Jefe de información, sistemas y procesos

Proyectó: Keidy Jaimes, apoyo administrativo 